



Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.

Este programa apoya a las familias que viven en situación de pobreza a mejorar sus capacidades de alimentación, salud y educación, otorgando recursos económicos y servicios.

I. ¿Quiénes pueden ser los beneficiarios?

Familias que viven en marginación y pobreza sin poder atender sus necesidades de educación, salud y alimentación. Se dará prioridad a hogares que tengan menores de 22 años y mujeres en edad reproductiva.

II. Modalidades.

Se proporcionan apoyos monetarios directos, becas y acciones de salud, mismos que conforman los tres componentes del programa (alimentario, educativo y de salud) de acuerdo a lo siguiente:

Se otorgan **mensualmente** a las familias incorporadas al Programa, **con pagos bimestrales**, de acuerdo a lo siguiente:

- a) **\$315.00** por familia para **alimentación**.
- b) **\$130.00** de **Apoyo Alimentario Complementario** que tiene como propósito compensar a las familias beneficiarias por el efecto del alza internacional de los precios de los alimentos.
- c) **\$115.00 por familia con integrantes de 0 a 9 años**, La familia podrá recibir hasta 3 apoyos por concepto del **Apoyo Infantil**, monto sujeto al monto máximo mensual de becas.
- d) **\$345.00 por adulto mayor**.
- e) **Adquisición de útiles escolares**. Se otorga junto con las becas del primer bimestre del ciclo escolar o un paquete de éstos. Posteriormente, a los becarios de primaria, junto con las becas del segundo bimestre del ciclo se les otorga un apoyo monetario adicional para la reposición de útiles escolares, de acuerdo a lo siguiente:

Apoyos monetarios directos

Monto de Apoyo de Útiles Escolares Ciclo Escolar 2011-2012		
Nivel	Adquisición de Útiles	Reposición de Útiles
Primaria	\$ 220.00	\$ 110.00
Secundaria	\$ 410.00	n/a
CAM Laboral	\$ 415.00	n/a
Educación media superior	\$ 415.00	n/a

- f) **Apoyo Jóvenes con Oportunidades. \$4,599.00** para las y los becarios que concluyan la educación media superior antes de cumplir los 22 años de edad.

Las **becas educativas**, se otorgan conforma al grado y sexo de los estudiantes:



Becas educativas

Monto Mensual de las Becas Educativas		
Primaria	Hombres y Mujeres	
Primero*	\$165.00	
Segundo*	\$165.00	
Tercero	\$165.00	
Cuarto	\$195.00	
Quinto	\$250.00	
Sexto	\$330.00	
Secundaria	Hombres	Mujeres
Primero	\$480.00	\$ 510.00
Segundo	\$510.00	\$565.00
Tercero	\$535.00	\$620.00
CAM Laboral	Hombres	Mujeres
Primero	\$810.00	\$930.00
Segundo	\$870.00	\$995.00
Tercero	\$925.00	\$1,055.00
Educación Media Superior	Hombres	Mujeres
Primero	\$810.00	\$930.00
Segundo	\$870.00	\$995.00
Tercero	\$925.00	\$1,055.00

* Solo en localidades menores a 2,500 habitantes.

Las familias incorporadas al Programa Oportunidades tienen el derecho y la responsabilidad de asistir a las unidades de salud, en donde se cumplirá con lo siguiente:

1. Recibir de manera gratuita el **Paquete Básico Garantizado de Salud**, con base en las Cartillas Nacionales de Salud, de acuerdo con la edad, sexo y evento de vida de cada persona.

El **Paquete Básico Garantizado de Salud** consiste principalmente en acciones de carácter preventivo, de promoción de la salud y de detección oportuna de enfermedades de mayor impacto, inclusive del cuidado de los aspectos curativos y de control de los principales padecimientos.

2. **Promover una mejor nutrición** de la población beneficiaria, en especial, prevenir y atender la mala nutrición (desnutrición y obesidad) de los niños desde la etapa de gestación y de las mujeres embarazadas y en lactancia, mediante la entrega de suplementos alimenticios, la vigilancia y del control de los casos de desnutrición.

Acciones de salud

La **promoción de una mejor nutrición** se lleva a cabo vigilando continuamente el crecimiento y desarrollo infantil, se corroboran los cambios en el estado de nutrición y se identifica tempranamente la mala nutrición por exceso o deficiencia. Se informa a los padres sobre el desarrollo, brindando orientación y capacitación a las madres de familia o responsable del menor sobre los beneficios de una alimentación correcta y del consumo adecuado del suplemento alimenticio que el Sector Salud defina.

3. **Fomentar y mejorar el autocuidado de la salud** de las familias beneficiarias y de la comunidad mediante la comunicación educativa en salud, priorizando la educación alimentaria tradicional, la promoción de la salud, la prevención de enfermedades y el apego a los tratamientos de pacientes crónicos.

Las acciones de promoción de la salud se desarrollan principalmente bajo tres modalidades: capacitación para el autocuidado de la salud; información, orientación y consejería de manera individualizada durante las consultas, y emisión de mensajes colectivos dirigidos a las familias beneficiarias de acuerdo a la edad, sexo y evento de vida, ampliando y reforzando los conocimientos y prácticas para el autocuidado de la salud.



III. Casos en los que se proporcionan los apoyos o servicios.

Proceso de selección y acciones para continuar recibiendo los apoyos y servicios

Que la localidad sea seleccionada por ser un lugar donde hay pobreza y marginación y que tenga cercanía a escuelas primaria y secundaria, así como a una clínica de salud.

En la localidad se aplica una encuesta y dependiendo de los resultados, se identifica a las familias que pueden ser atendidas por el programa.

Se debe asistir a todas las citas médicas y a los talleres de capacitación en el autocuidado de la salud.

Los niños, niñas y jóvenes de las familias deben inscribirse y asistir de manera regular a la escuela primaria, secundaria o media superior.

Si no se asiste al centro de salud o si las y los niños no van a la escuela primaria, secundaria o media superior, se les suspenderán los apoyos del programa de manera temporal o definitiva.

IV. Trámites asociados al Programa.

Derivado de la información y/o documentos que los beneficiarios entregan a la Secretaría, se tienen registrados los siguientes trámites:

Nombre del Trámite	Casos en los que se debe Presentar	Medio de presentación / Formato	Homoclave
Entrega al Personal de Oportunidades de la Constancia de Inscripción o Aviso de Asistencia a un Plantel Educativo. Oportunidades.	<p>¿Quién? Las titular beneficiaria</p> <p>¿En qué casos? En caso de errores u omisiones de los nombres de sus hijos impresos en los formatos de inscripción de primaria o secundaria (E1) y de educación media superior (EMS1), o en caso de errores u omisiones en la validación, recuperación o procesamiento de los formatos de inscripción.</p>	<i>Formato: Ficha de Atención</i>	OPORTUNIDADES-00-001
Aviso de Cambio de Titular. Oportunidades.	<p>¿Quién? Beneficiario que solicita la titularidad de la familia; integrante de la familia beneficiaria, o responsable del cuidado de los niños.</p> <p>¿En qué casos? En caso de fallecimiento, ausencia del hogar, discapacidad física o mental de la titular beneficiaria, error en su identificación o porque su trabajo no lo permite.</p>	<i>Formato: Ficha de Atención</i>	OPORTUNIDADES-00-002
Solicitud de Reexpedición de Apoyos Monetarios. Oportunidades.	<p>¿Quién? Titular Beneficiaria</p> <p>¿En qué casos? Cuando los apoyos son emitidos y no entregados en los módulos de entrega de apoyos, porque la titular beneficiaria no se presenta a retirar sus apoyos monetarios o no cuenta con su identificación definitiva.</p>	<i>Escrito Libre</i>	OPORTUNIDADES-00-003
Aviso de Baja de Integrante de la familia beneficiaria. Oportunidades.	<p>¿Quién? La titular de la familia beneficiaria o los integrantes de la familia</p> <p>¿En qué casos? Cuando alguno de los integrantes de la familia fallezca, ya no viva en el hogar, haya duplicidad en su registro o no pertenezca a la familia, entre otros.</p>	<i>Escrito Libre</i>	OPORTUNIDADES-00-004
Solicitud de Reactivación de Familia Beneficiaria al Programa Oportunidades	<p>¿Quién? Familia beneficiaria</p> <p>¿En qué casos? Cuando la familia haya causado baja por tiempo indefinido y por causas no imputables a ella como: 1) Errores del sector en la certificación de la corresponsabilidad, 2) Baja por no retiro de apoyos (encontrarse en proceso de cambio de titular o cambio de localidad o reposición de la</p>	<i>Formato: Notificación de Incorporación</i>	OPORTUNIDADES-00-006

	planilla de etiquetas de seguridad, tarjeta de débito o contrato de cuenta de ahorro), 3) Error en situación del acuse de incorporación, 4) Omisión en proceso de recertificación.		
Solicitud de reincorporación de familia beneficiaria al Programa Oportunidades.	¿Quién? La familia beneficiaria ¿En qué casos? Cuando las familias beneficiarias causen baja del Padrón Activo de Beneficiarios por tiempo indefinido, por causas imputables a ellas.	<i>Formato: Ficha de Atención</i>	OPORTUNIDADES-00-007
Aviso por parte de la Titular Beneficiaria, para dar de Baja a su Familia. Oportunidades.	¿Quién? Titular Beneficiaria ¿En qué casos? Cuando la familia decida ya no seguir recibiendo los beneficios del Programa	<i>Formato: Ficha de Atención</i>	OPORTUNIDADES-00-008
Alta o Reactivación de Integrantes de la Familia beneficiaria del Programa Oportunidades. Modalidad: Alta de Integrante de la Familia beneficiaria	¿Quién? La titular de la familia beneficiaria ¿En qué casos? En los casos en que se incorporen como integrantes del hogar, recién nacidos, integrante no registrado, huérfano o abandonado, cónyuge de algún integrante de la familia, hijo de cónyuge nuevo o entonado, tutor o nuevo titular.	<i>Escrito Libre</i>	OPORTUNIDADES-00-009-A
Alta o Reactivación de Integrantes de la Familia beneficiaria del Programa Oportunidades. Modalidad: Reactivación de Integrantes de la Familia beneficiaria	¿Quién? La titular de la familia beneficiaria ¿En qué casos? Cuando el integrante se haya dado de baja porque ya no vivía con la familia y ahora regresa al hogar	<i>Escrito Libre</i>	OPORTUNIDADES-00-009-B
Cambio o corrección de domicilio o de datos de Integrantes de la Familia Beneficiaria del Programa Oportunidades. Modalidad: Corrección de datos de integrantes de la familia beneficiaria	¿Quién? La titular de la familia beneficiaria ¿En qué casos? En caso de errores en el apellido paterno, apellido materno, nombre, sexo o fecha de nacimiento de alguno de los integrantes de la familia.	<i>Carta Aceptación/Cancelación del Esquema de apoyos SIN Hambre Anexo XII</i>	OPORTUNIDADES-00-010-A
Cambio o corrección de domicilio o de datos de Integrantes de la Familia Beneficiaria del Programa Oportunidades. Modalidad: Cambio o corrección de domicilio	¿Quién? La titular de la familia beneficiaria ¿En qué casos? Cuando la familia beneficiaria cambie de residencia o cuando su domicilio esté incorrecto.	<i>Formato: Notificación de Incorporación</i>	OPORTUNIDADES-00-010-B
Corrección de Escuela, Grado Escolar o de Inasistencias por error u omisión en la Certificación de Corresponsabilidades a los Servicios de Educación o de Salud por Parte de los	¿Quién? La titular de la familia beneficiaria o becario. ¿En qué casos? Cuando existan cambio de escuela de los becarios o corrección de clave de escuela y/o grado escolar por error en la certificación de inscripción del ciclo escolar vigente.	<i>Formato: Ficha de Atención</i>	OPORTUNIDADES-00-011-A

<p>Beneficiarios del Programa Oportunidades. Modalidad: Corrección de Escuela o Grado Escolar</p>			
<p>Corrección de Escuela, Grado Escolar o de Inasistencias por error u omisión en la Certificación de Corresponsabilidades a los Servicios de Educación o de Salud por Parte de los Beneficiarios del Programa Oportunidades. Modalidad: Corrección de Inasistencias por error u omisión en la Certificación de Corresponsabilidades de Educación o de Salud</p>	<p>¿Quién? La titular de la familia beneficiaria o becario. ¿En qué casos? a) Cuando existan errores u omisiones en la certificación de corresponsabilidad por parte del sector educativo, el Aviso de Asistencia puede ser solicitado por la titular o por el becario. b) Cuando existan errores u omisiones en la certificación de corresponsabilidad por parte del sector salud, el Aviso de Asistencia puede ser solicitado por la titular beneficiaria.</p>	<p><i>Formato: Ficha de Atención</i></p>	<p><u>OPORTUNIDADES-00-011-B</u></p>
<p>Solicitud para transitar al esquema de apoyos SIN Hambre o regresar al esquema de transferencias monetarias. Oportunidades.</p>	<p>¿Quién? La titular de la familia beneficiaria ¿En qué casos? Cuando la familia beneficiaria, previamente incorporada al Programa, decida transitar voluntariamente al esquema de apoyos en especie SIN Hambre; o en el supuesto de que ésta decida regresar al esquema de transferencias monetarias en efectivo.</p>	<p><i>Escrito Libre</i></p>	<p><u>OPORTUNIDADES-00-012</u></p>
<p>Incorporación de Familias Beneficiarias al Programa Oportunidades.</p>	<p>¿Quién? La persona designada como Titular de la Familia Beneficiaria ¿En qué casos? Cuando la familia resulta elegible para incorporarse al Programa con base en los resultados de la evaluación de las condiciones socioeconómicas de su hogar y sea convocada al evento de incorporación.</p>	<p><i>Escrito Libre</i></p>	<p><u>OPORTUNIDADES-01-001</u></p>
<p>Presentación de denuncias para reportar hechos, conductas, situaciones o comportamientos que se contrapongan a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social</p>	<p>¿Quién? Toda persona u organización ¿En qué casos? Cuando detecten algún hecho, acto u omisión, que produzca o pueda producir daños al ejercicio de los derechos establecidos en la Ley General de Desarrollo Social o contravengan sus disposiciones y de los demás ordenamientos que regulen materias relacionadas con el desarrollo social.</p>	<p><i>Escrito libre</i></p>	<p><u>SEDESOL-13-001</u></p>

Información adicional

Contacto con los responsables del programa:

Oportunidades

Insurgentes Sur No. 1480, Col. Barrio Actipan, CP.
03230

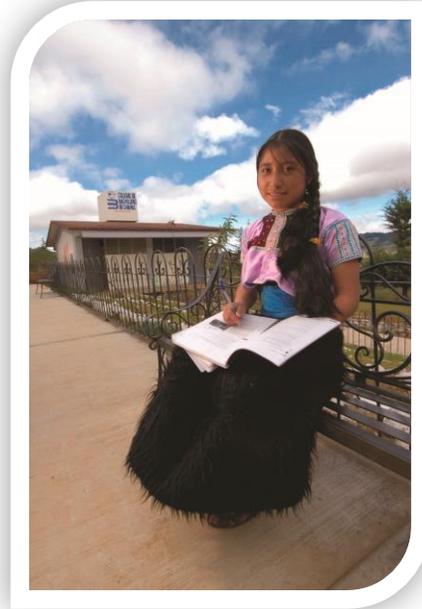
Teléfono sin costo: 01-800-500-50-50

Horario de Atención

9:00 AM a 6:00 PM.

Correo electrónico

atencion@oportunidades.gob.mx



Este documento es una síntesis de la información contenida en las Reglas de Operación del Programa, y sus anexos. Las Unidades Responsables de la operación de los programas se ajustarán a los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en dichas Reglas para la atención de las solicitudes que presente la ciudadanía.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.